

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 30 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.402	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 923 del 17/04/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1615
M.S.P. N° 925 del 17/04/98 - Subsidio	1616
M.S.P. N° 928 del 17/04/98 - Declara de interés provincial las Primeras Jornadas Interdisciplinarias en Salud Materno Infantil	1616
M. Ed. N° 929 del 17/04/98 - Contrato de locación de servicios.....	1616
S.G.G. N° 930 del 17/04/98 - Actos 16 Aniversario de la Recuperación Transitoria de las Islas Malvinas: Concede permiso especial a ex Combatientes.....	1617
S.G.G. N° 931 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial a las "Jornadas de Paz y Dignidad"	1617
S.G.G. N° 932 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Perfeccionamiento y Vinculación para Intendentes y Empresarios y la Exposición Internación de Proveedores de Insumos y Servicios	1617
S.G.G. N° 933 del 17/04/98 - 3er. Congreso del Norte Grande contra el Uso Indevido de Drogas.....	1618
S.G.G. N° 934 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial el "Seminario sobre Políticas de Desarrollo Humano"	1618
S.G.G. N° 936 del 17/04/98 - A.P.P.: Otorga permiso especial de inasistencia laboral a ex Combatientes de Malvinas.....	1619
M.S.P. N° 937 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial las II Jornadas Hispano Argentinas de Ortopedia y Traumatología del NOA	1619
M.S.P. N° 938 del 17/04/98 - Declara Interés Provincial las Jornadas Odontológicas del Norte de la República Argentina	1620
M. Ed. N° 940 del 17/04/98 - Acepta transferencia de inmuebles (Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán) a favor del Ministerio de Educación.....	1620
M.G.J. N° 943 del 17/04/98 - Contrato de locación de servicios.....	1620
S.G.G. N° 944 del 17/04/98 - Modifica designación de personal en cargo político.....	1621
M. Ha. N° 945 del 17/04/98 - Faculta a Fiscalía de Estado promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en el Municipio de El Jardín del departamento La Candelaria.....	1621
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 924 del 17/04/98 - Comisión oficial.....	1622
M.S.P. N° 926 del 17/04/98 - Cesantía de personal	1622
M.S.P. N° 927 del 17/04/98 - Subsidio	1622
M.P.E. N° 935 del 17/04/98 - Jubilación por invalidez.....	1622
S.G.G. N° 939 del 17/04/98 - Autoriza pago de facturas.....	1622
M.S.P. N° 941 del 17/04/98 - Cesantía personal.....	1623
S.G.G. N° 942 del 17/04/98 - Subsidio	1623
 ACORDADA	
N° 468 - Corte de Justicia N° 8.147.....	1623
 EDICTO DE MINA	
N° 467 - Paula - Expte. N° 14.461.....	1626
 LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 443 - S.O. y S.P. N° 22/98.....	1626
 LICITACION PUBLICA	
N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98.....	1626

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 477 - Dirección de Vialidad de Salta N° 24/98	1627
N° 475 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital 9/98.....	1627
N° 466 - Cooperadora Asistencial de la Capital 03/98.....	1627
N° 445 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 27.....	1627
N° 442 - M.P.E. N° 23/98	1627

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 460 - Fernández, Angel - Expte. N° 1-C-9.950/98.....	1628
N° 447 - Heredia de Varela, Luisa - Expte. N° 1-C-10.438/98	1628
N° 446 - González de Lindow, Haiðee del Carmen - Expte. N° 2-C-08.986/98.....	1628
N° 441 - Quipildor, Anaclero; Gómez, Esther Emiliana - Expte. N° C-08.504/98.....	1628
N° 436 - Cruz, Carlos Alberto - Expte. N° C-07.199/97	1628
N° 433 - Poquet, Francisca - Elio Juan López - Expte. N° 22.010/97.....	1628
N° 430 - Cruz, Gregorio Segundo - Expte. N° C-00891/97	1628
N° 428 - Tolaba, Prediliana y López, Ricardo Argentino - Expte. N° C-05.353/97.....	1629
N° 422 - Sanz Navamuel, Carlos Fernando - Expte. N° 1C-10.319/98	1629
N° 417 - Hoyos, Nelly - Expte. N° C-03.327/97	1629
N° 412 - Carlos Miguel Alvarez - Expte. N° 18.003/89.....	1629
N° 403 - Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97	1629

REMATES JUDICIALES

N° 472 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.902/97.....	1629
N° 471 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-03.628/97	1630
N° 469 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-09.131/98	1630
N° 464 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° 2B-98.574/97	1630
N° 463 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. N° B-83.257/96.....	1631
N° 449 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-87.751/96.....	1631
N° 434 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.742/94.....	1631
N° 432 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.040/94.....	1632
N° 421 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-81.339/96.....	1632
N° 413 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-83.768/96.....	1632
N° 409 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.250/97	1633

POSESION VEINTEÑAL

N° 429 - Viñuales, Emilio Miguel vs. Alvarado, Francisco y otros - Expte. N° B-98.885/97	1633
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 439 - Mar-Hel S.A. - Expte. N° C-10.544/98.....	1633
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 414 - Aguilar, Rolando Rubén - Expte. N° C-09.401/98	1633
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 408 - Cita Sucesión José María Alvarez Domínguez - Expte. N° 20.999/96	1633
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

	Pág.
N° 462 - Compañía Industrial Cervecera S.A. y Cervecería Santa Fe S.A.....	1634
N° 461 - Frigorífico Abascor S.A.....	1634

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 459 - D.E.S.A. Defensa y Encauzamiento S.A.....	1634
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 470 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 22/05/98.....	1635
N° 416 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 28/05/98.....	1635

ASAMBLEAS

N° 473 - C.J.P.F.P.S., para el día 23/05/98.....	1635
N° 465 - Patronato de Enfermo de Lepra, para el día 07/05/98.....	1636
N° 415 - Asociación Alianza Israelita de S.S.M.M., para el día 30/04/98.....	1636

AVISO GENERAL

N° 474 - U.C.R. Resolución N° 4/98.....	1636
---	------

RECAUDACION

N° 476 - Del día 29/04/98.....	1637
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 923

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-47.555/98.

VISTO el Decreto N° 4.119/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se contratan los servicios del Dr. Walter Horacio Vanetta Alemán, para que se desempeñe en el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda;

Que en razón de que subsisten las necesidades de servicio en el mencionado Programa, resulta procedente autorizar la prórroga del mismo;

Que a fs. 5 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración efectúa la imputación preventiva del gasto;

Por ello, de conformidad al Artículo 16 de la Ley 6.583 y Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Hugo Luis Poma D.N.I. N° 7.972.803 y el Dr. Walter Horacio Vanetta Alemán, D.N.I. N° 13.002.051, a partir del 01 de abril de 1998 y por el término de nueve meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 4.119/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Partida Principal 4, Parcial 3, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 925

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 15.816/98 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de honorario médico, material de osteosíntesis, estudios láser y centellograma, diálisis, prótesis dental y medicamentos, a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 928

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 15.931/98 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias en Salud Materno Infantil del Hospital Materno Infantil, que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 01 y 05 de junio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento contará con una importante temática a tratar a efectos de jerarquizar, actualizar y propender a la integración del Equipo de Salud, con la presencia de relevantes figuras de nuestro país.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las Primeras Jornadas Interdisciplinarias en Salud Materno Infantil del Hospital Materno Infantil, que se llevarán a cabo en esta Ciudad entre los días 01 y 05 de junio de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 929

Ministerio de Educación

VISTO el Contrato de Locación de servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el señor Sergio Nelson Carabajal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesor para la Enseñanza Primaria señor Sergio Nelson Carabajal para desempeñar Funciones Técnico-Pedagógicas en el Ministerio de Educación;

Que a tales efectos se procede a emitir el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Profesor para la Enseñanza Primaria señor Sergio Nelson Carabajal, D.N.I. N° 11.792.547, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 930

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-74.163/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas Salta - Personería Jurídica 1537-87, solicita se otorgue asueto a los Veteranos de Guerra que se desempeñan como empleados públicos del Estado Provincial, durante el día 02 de abril de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada precedentemente, los integrantes del citado Centro participarán de los actos conmemorativos que se desarrollarán en nuestra Provincia, con motivo de recordar el "16 Aniversario de la Recuperación Transitoria de las Islas Malvinas", en el marco del Día del Veterano de Guerra, instituido oportunamente por el Ejecutivo Provincial.

Que a fin de posibilitar la participación de los agentes estatales, en esta fecha tan cara al sentimiento de los argentinos, procede acceder a lo requerido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Concédese permiso especial al personal que se desempeña en las distintas Jurisdicciones que conforman la Administración Pública Provincial, en carácter de ex-Combatientes de Malvinas, para participar de los actos conmemorativos del "16 Aniversario de la Recuperación Transitoria de las Islas Malvinas", a efectuarse el día 02 de abril de 1998 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Los Departamentos de Personal de cada Jurisdicción deberán justificar la inasistencia registrada por los agentes que se encuentren encuadrados en lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 931

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-8.698/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinación enlace Argentina, solicita se declare de Interés Provincial a las "Jornadas de Paz y Dignidad", que abarcará esta vez América del Sur, pasando por nuestra Provincia en el mes de mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1996 participó nuestro país en dichas "Jornadas", abarcando las provincias hermanas de Corrientes, Misiones y Formosa.

Que en el año 1998 aumentó la participación de Provincias, con el propósito de trabajar como un vínculo de unión y respeto por la diversidad cultural y la dignidad humana.

Que esto será como un paso más hacia la gran unión continental que se plasmará en el año 2000, cuando se llevará a cabo nuevamente desde Alaska a Tierra del Fuego.

Que es costumbre del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas de Paz y Dignidad", que pasará por Salta en el mes de mayo del año 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 932

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-007.215/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Firms Germano & Giacobbe Consultores S.R.L., IMFOC S.A., U.T.E., organizadores de Municipio del Futuro, solicitan se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Perfeccionamiento y Vinculación para Intendentes y Empresarios y la "Exposición Internacional de Proveedores de Insumos y Servicios", a realizarse en Capital Federal entre el 28 y 30 de abril de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichos eventos se desarrollarán temáticas relacionadas a la capacitación y el perfeccionamiento, a través de conceptos y experiencias concretas, tendientes a colaborar en la comprensión y solución de las nuevas complejidades sociales, económicas y ambientales por las cuales se encuentra afectada la administración Municipal, y crear un ámbito desde el cual una vez al año, los intendentes logren observar, investigar y también vincular a sus municipios con la oferta de productos y servicios que disponen nuestro país y el Mercosur.

Que participarán destacados especialistas nacionales y extranjeros.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Perfeccionamiento y Vinculación para Intendentes y Empresarios" y la "Exposición Internacional de Proveedores de Insumos y Servicios", a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de abril de 1998, en Capital Federal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 933**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-008.936/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela para Padres (ONG 381) "Unidos somos más", Area de Docencia e Investigación, solicita se declare de Interés Provincial al "3er. Congreso del Norte Grande" contra el uso Indebido de Drogas - 2° Simposio Regional de la Drogadependencia en la Década del Cerebro" a efectuarse en nuestra Ciudad, entre el 20 y 23 de setiembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que del mismo participarán once provincias argentinas, con sus delegaciones de fuerzas de seguridad, comunitarias, organizaciones no gubernamentales y organismos estatales que trabajan por la vida y la paz en la prevención integral contra el uso indebido de drogas y la propagación del SIDA.

Que contará con la presencia de prestigiosos científicos de renombre internacional, como los profesores Dr. Eduardo Kalina y Dr. Alfredo Mirolli.

Que estos eventos cuentan con el auspicio de diversos organismos privados y oficiales, nacionales y provinciales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la realización de una nueva edición del "3er. Congreso del Norte Grande contra el Uso Indebido de Drogas - 2° Simposio Regional de la Drogadependencia en la Década del Cerebro", a llevarse a cabo entre los días 20 al 23 de setiembre de 1998, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 934**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 145-000040/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Derechos Humanos, solicita se declare de Interés Provincial el "Seminario sobre Políticas de Desarrollo Humano", a realizarse en esta Ciudad, el 23 de abril de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento propone abordar como eje temático, las transformaciones que en materia, social y política involucran a la comunidad internacional; el fenómeno de la globalización y los contornos que la caracterizan e impactan en forma profunda en la región y el desafío de la sociedad contemporánea en cuanto a la construcción de políticas reparadoras y dignificantes de la conducción humana y en particular la trascendencia en tal sentido del rol protagónico de los Estados Comunales, en la recreación de la participación social, solidaria y autogestiva.

Que el mismo es organizado por la Secretaría aludida conjuntamente con la Universidad Nacional de Salta y auspiciada por la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado de la Nación.

Que este Seminario por su envergadura está dirigido a Legisladores Provinciales, Concejales Municipales, Intendentes y funcionarios del Ejecutivo Provincial.

Que es conducta de esta Administración alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

Salta, 17 de abril de 1998

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Seminario sobre Políticas de Desarrollo Humano", a llevarse a cabo el 23 de abril de 1998, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 936

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-9.387/98 copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Nacional de ex-Combatientes de Malvinas, solicita permiso especial para los ex-combatientes, empleados de la Administración Pública Provincial, que participen de los actos conmemorativos del 16 Aniversario de la Gesta de Malvinas, que se llevarán a cabo en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires, entre los días 02 al 04 de abril de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar la participación de nuestros heroicos ex-soldados, en fechas tan caras al sentimiento de todos los argentinos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase permiso especial de inasistencia laboral al personal de la Administración Pública Provincial, que en su condición de ex-Combatientes de Malvinas, participe de los actos conmemorativos del 16 Aniversario de la Gesta de Malvinas, a desarrollarse en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires, a partir del 01 al 06 de abril de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 937

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 008.393/98 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las II Jornadas Hispano Argentinas de Ortopedia y Traumatología del NOA y 1er. Curso de Actualización en Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología del NOA, que se llevarán a cabo en esta Ciudad, los días 23, 24 y 25 de abril de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, la Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero y cuenta con el auspicio de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología (AAOT).

Que en el mismo se desarrollarán los últimos avances en el tema a nivel mundial y contará con la participación de invitados extranjeros, pertenecientes a los Hospitales Universitario y Vall D'Hebron de Barcelona (España) y relatores nacionales de destacada trayectoria.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las II Jornadas Hispano Argentinas de Ortopedia y Traumatología del NOA y 1er. Curso de Actualización en Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología del NOA, que se llevarán a cabo en esta Ciudad los días 23, 24 y 25 de abril de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 938

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 73.352/97 - código 01.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las Jornadas Odontológicas del Norte de la República Argentina, que se llevará a cabo en la Asociación Odontológica Salteña, los días 06, 07, 08 y 09 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Asociación Odontológica Salteña, el Círculo Odontológico de Jujuy y la Asociación Odontológica Argentina.

Que contará con la participación de reconocidas personalidades de la odontología nacional e internacional (Brasil) y su objetivo es llegar a todos los ámbitos, para que de esta manera se puedan integrar la parte profesional privada y la pública para funcionar solidariamente por el bien de la comunidad.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Programas de Recursos Humanos y de Odontología del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las Jornadas Odontológicas del Norte de la República Argentina, que se llevará a cabo en la Asociación Odontológica Salteña, los días 06, 07, 08 y 09 de mayo de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 940

Ministerio de Educación

Expediente N° 08-1.530/97.

VISTO la transferencia efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a favor del Ministerio de Educación de un inmueble, donde funciona la Escuela N° 460 de Colonia Santa Rosa del departamento Orán, aceptada mediante Resolución Ministerial N° 2.618/97; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se encuentra ubicado en Colonia Santa Rosa del departamento Orán, identificado como: Catastro N° 20.005 - Sección "D" - Manzana 23 "b", Parcela 1, con una Superficie de 10.663,62 m2.

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente aceptando el inmueble transferido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la transferencia efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a favor del Ministerio de Educación de un inmueble identificado como: Matrícula N° 20.005 - Sección "D" - Manzana 23 "b" - Parcela 1 - de Colonia Santa Rosa del departamento Orán, con una Superficie de 10.663,62 m2, con destino al funcionamiento de la Escuela N° 460 de dicha localidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 943

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-35.175/98.

VISTO los Contratos de Locación de Inmuebles firmados por la provincia de Salta con la Sra. Elisa E. de Vuksanovic y con la firma Constructora Sur Respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que tal contratación resulta necesaria a fin de que los inmuebles alquilados sirvan para el funcionamiento de dependencias de la Convención Constituyente que comenzó a sesionar en febrero del corriente año.

Que hasta tanto se conformara orgánicamente la Convención Constituyente, con su consecuente organización administrativa y financiera, correspondía adoptar las medidas indispensables para que puedan dar por iniciadas sus actividades.

Que en tal sentido, el Poder Ejecutivo dispuso la contratación de dos inmuebles para el funcionamiento de los distintos bloques integrantes de la Convención, los que debían reunir las condiciones mínimas necesarias para tal objeto.

Que los inmuebles locados cumplen con las condiciones necesarias y la ubicación estratégica a tal fin.

Que debe encuadrarse tal contratación en las disposiciones del Art. 13, Inc. h) de la Ley de Contrataciones N° 6.838, no existiendo tiempo material para efectuar cualquier otro procedimiento previsto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Inmuebles celebrados por la provincia de Salta con la Sra. Elisa E. de Vuksanovic y con la firma Constructora Sur S.A. respectivamente, los que como anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida asignada a la Convención Constituyente.

Art. 3° - Remítase el presente decreto a la Convención Constituyente para su ratificación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 944

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-193/98 y Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, solicita la modificación de la designación del señor Maximiliano Bianco y;

CONSIDERANDO:

Que dicho nombramiento, en carácter de personal temporario, se efectuó a través del Decreto N° 1.101/96, prorrogado por actos similares hasta el 01 de marzo de 1998.

Que el señor Bianco viene desempeñándose como Responsable del Area de Cultura en el organismo aludido.

Que es necesario modificar dicha designación, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96 y en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí mismo.

Que dicha designación carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del señor Maximiliano Bianco, D.N.I. N° 17.131.818,

estableciéndose que a partir del 01 de marzo de 1998, se desempeñará en Cargo Político, Nivel 3, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 945

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Exptes. N°s. 138-077/97; 91-7.221/97 Referente Copia 2, 1 y 3.

VISTO la Ley 6.949 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de dos (2) hectáreas de superficie del inmueble identificado como: Matrícula N° 17 Rural y ubicado en el Municipio El Jardín, departamento La Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción del inmueble, cuya expropiación se dispone será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 757 "Lola Mora" del Ministerio de Educación de la Provincia y a otras finalidades que el mismo determine;

Que a fs. 17; 21/24, Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete, solicitando a la Dirección General de Inmuebles cédula parcelaria del inmueble y dictamina que corresponde proseguir con el trámite, motivo de la expropiación;

Que a fs. 28/29 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia, no hace objeción a la expropiación;

Que a fs. 33, la División Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles realiza la valuación fiscal del inmueble identificado como Finca Naranjo Esquina del departamento La Candelaria, de conformidad a lo establecido por los Artículos 128 y 141, Inciso 4° de la Constitución Provincial;

Que a fs. 35, la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de terreno de dos (2) hectáreas de superficie del inmueble identificado como: Matrícula Nº 17 rural, ubicado en el Municipio de El Jardín del departamento La Candelaria, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6.949.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos doscientos treinta y tres con catorce centavos (\$ 233,14), correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, "Bienes Preexistentes" del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 924 - 17/04/98 - Expte. Nº 103-164/98 y Cde. 1.

Artículo 1º - Dése por autorizado el viaje oficial, realizado por el Dr. Jaime Solá, Secretario de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, acompañado por el Dr. Héctor Guillermo Vilar Rey, funcionario del citado organismo, a Israel e Italia, entre los días 20 de febrero al 03 de marzo de 1998.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente se ordenó la liquidación de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses: Doscientos) en concepto de viáticos diarios, a cada uno, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los dos destinos.

Art. 3º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 3; Función 5, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 1 y 2, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 926 - 17/04/98 - Expte. Nº 12.272/92 - código 89, original y referente.

Artículo 1º - Exclúyese del anexo del Decreto Nº 607 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor Julio Joaquín Murúa, D.N.I. Nº 21.792.082, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Confírmase la sanción de cesantía dispuesta por el Decreto Nº 905 de fecha 08 de mayo de 1995, al señor Julio Joaquín Murúa, D.N.I. Nº 21.792.082, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 927 - 17/04/98 - Expte. Nº 805/96 - código 261.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de la señora Cristina Galván de Navarro, por la suma de \$ 7.349,08 (Pesos siete mil trescientos cuarenta y nueve con ocho centavos), por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 935 - 17/04/98 - Expte. Nº 01-72.118/96.

Artículo 1º - Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 2.079/96, a la Sra. María del Valle Perotti, D.N.I. Nº 10.581.633, ex-agente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por habersele otorgado la Jubilación por Invalidez, mediante Resolución Nº 648/97 de la Unidad de Control Previsional.

Art. 2º - Déjese establecido que por el período comprendido entre las fechas 01/10/96 y hasta el 19/02/97, fecha en que se otorga el beneficio previsional, la ex agente Sra. María del Valle Perotti, no tiene derecho a percibir remuneración alguna conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 939 - 17/04/98 - Expte. Nº 44-2.263/97.

Artículo 1º - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago de la suma total de Pesos un mil cuatrocientos sesenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 1.469,24), a favor del Sargento Emilio Ramón Ferreyra, Legajo Nº 8707, importe que incluye la suma de Pesos cuarenta y siete con doce centavos (\$ 47,12) en concepto de reintegro por gastos asumidos personalmente y el resto (\$ 1.422,12) será destinado a solventar gastos de la

intervención quirúrgica que se realizará el nombrado, como secuela del accidente "en servicio" que sufriera el día 04/02/97 en el cumplimiento de sus funciones. A tal efecto, el nombrado deberá luego rendir cuenta de la inversión de este último importe en el concepto señalado.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 01, Inciso 1, Partida Principal 5, Fuentes 1, Gastos en Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 941 - 17/04/98 - Expte. N° 02.853/94 - código 127.

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial 1.035 de fecha 28 de julio de 1994.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Graciela Jurado de Yapura, D.N.I. N° 13.414.583, Legajo N° 65.564, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 4, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por la citada resolución, prevista en el Artículo 20, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos 772/87 y 1.057/88, vigente al momento del hecho.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Graciela Jurado de Yapura, D.N.I. N° 13.414.583, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 942 - 17/04/98 - Exptes. N°s. 01-73.600/98 Cde. 1; 47-10.213/98 y 59-9.350/97.

Artículo 1° - Dense por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que se detallan seguidamente, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780:

Detalle:

* Traslado de alumnos del Colegio Secundario N° 22 "Sagrado Corazón de Jesús", de la localidad de San Antonio de los Cobres al Dpto. La Caldera, entre los días 13 al 16 de marzo de 1998, por la suma de \$ 2.100 (Pesos: Dos mil cien), debiendo efectuarse su pago a la Empresa Transporte de Pasajeros, Ricardo E. Guzmán.

* Beca para el Sr. Javier Casale, por el término de 10 meses, para realizar un curso de perfeccionamiento en Técnicas de la Escenografía, en el Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires, por un monto total de \$ 6.000 (Pesos: Seis mil).

* Al escultor Alejandro de la Cruz, por viaje a Porto Alegre (Brasil), para representar a la República Argentina en la "II SESC Escultura", por la suma de \$ 750 (Pesos: Setecientos cincuenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 3, Inc. 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 925, 929 y 943 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 468

R. s/c. N° 7.871

CIRCULAR N° 6/98

ACORDADA N° 8.147

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Rodolfo Urtubey y los Sres. Jueces de Corte que firman al pie de la presente.

DIJERON:

Que el Art. 153, apartado I, inciso c) de la Constitución Provincial, reformada en el corriente año, dispone que los Secretarios y Prosecretarios Letrados sean designados mediante concurso público.

Que la referida norma constitucional hace ahora necesario que se reglamenten los concursos a realizar y se determinen criterios objetivos de evaluación.

Que a tales fines resulta adecuado implementar el régimen instrumentado en los Anexos I, II y III de la presente Acordada.

Que el referido reglamento se aplicará a la cobertura de los cargos que se encontrasen vacantes a la fecha de la presente Acordada (en el caso de que hubiesen estado efectivamente ocupados al 31/12/97); a las vacantes que en el futuro se produzcan respecto de la planta ocupada a la fecha de esta Acordada (en el supuesto de que la cobertura se considerase indispensable para mantener el servicio de justicia, habida cuenta de las restricciones presupuestarias); y a las vacantes generadas por la creación de nuevos cargos de funcionarios letrados.

Que, por ello, y en uso de la facultad establecida por el Art. 153, ap. I, inc. b) de la Constitución Provincial.

ACORDARON:

I. - Establecer el reglamento de concursos para cubrir cargos de Secretarios y Prosecretarios Letrados, instrumentado en los Anexos I, II y III de la presente Acordada.

II. - Disponer que el reglamento que se deja establecido tenga el ámbito de aplicación fijado en el párrafo quinto de los considerandos y rija a partir del día siguiente a su publicación.

III. - Comunicar a quienes corresponda.

IV. - Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que da fe.

Rodolfo Urtubey, Presidente; **Angel María Figueroa**; **Edgardo Vicente**; **Guillermo Alberto Posadas**; **Alfredo Musalem**; Jueces de la Corte de Justicia; **Mónica Valle de Alonso**, Secretaria de la Corte de Justicia.

ANEXO I

Reglamento de Concursos

Artículo 1° - La designación de Secretarios y Prosecretarios Letrados se efectuará por concurso de antecedentes y oposición.

Art. 2° - Los concursos serán convocados por Acordada de la Corte de Justicia, en la que se fijará, para la presentación de los concursantes, un lapso no inferior a doce (12) días hábiles contados desde la fecha de la convocatoria hasta aquélla en que venza el plazo de presentación para los concursantes.

Art. 3° - Los concursos serán sustanciados ante una Comisión Evaluadora designada por la Corte de Justicia para los cargos de cada fuero.

Art. 4° - La Comisión Evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

Un Juez de la Corte de Justicia; un Secretario Relator de la Corte de Justicia y un Magistrado, en lo posible, del fuero en el que exista la vacante a cubrir mediante el concurso.

El Magistrado integrante de la Comisión será designado por la Corte de Justicia, de entre quienes integran los órganos académicos de la Escuela de la Magistratura.

Art. 5° - Los antecedentes de los concursantes se evaluarán de acuerdo con las planillas que constituyen el Anexo III de la presente Acordada.

Art. 6° - Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilite para tal fin y con la presencia de la Comisión Evaluadora en pleno.

La Comisión considerará los antecedentes de los concursantes con arreglo a la enumeración contenida en el Anexo III, y además, llevará a cabo los siguientes actos:

1) Supervisará la realización, por parte de los concursantes, de un trabajo escrito, en el local, fecha y hora que se señale a tal fin. Los concursantes tendrán una hora para realizarlo y podrán consultar legislación y jurisprudencia.

2) Mantendrá un coloquio con el concursante a fin de evaluar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado.

Art. 7° - Realizado el concurso, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de apertura del

concurso. El dictamen indicará el nombre de los tres concursantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el Art. 9 de la Acordada 7.871, a uno de los candidatos comprendidos en la terna.

Art. 8° - La convocatoria de los concursos se hará conocer publicándola un día en el Boletín Oficial y efectuando dos publicaciones en el diario local de mayor circulación, la primera de ellas diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y, la última, tres (3) días antes de dicha fecha. Podrán asimismo efectuarse publicaciones en diarios de circulación nacional.

Asimismo, se efectuarán comunicaciones al Colegio de Abogados, al Colegio de Magistrados a las Universidades locales que tengan Facultad de Derecho. En la sede de los Tribunales se colocarán anuncios.

Art. 9° - Sin perjuicio de la convocatoria a que se refiere el artículo anterior, la Secretaria de Superintendencia llevará un registro permanente de aspirantes, quienes actualizarán su inscripción anualmente y a los que se comunicará por carta simple la realización del concurso.

Art. 10. - Los aspectos no previstos en este Reglamento o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por Resolución irrecurrible de la Corte de Justicia.

ANEXO II

Presentación de los Concurstantes

Art. 1° - Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar el cumplimiento de los requisitos fijados por la Acordada 7.871, excepto el examen médico, que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

Art. 2° - La presentación incluirá una solicitud con el contenido y la documentación adjunta especificados a continuación:

1) Fotocopia autenticada del D.N.I. (íntegra de todas las constancias, incluido domicilio).

2) Título de abogado original, emitido por Universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada para expedir títulos por el Ministerio de Educación de la Nación. Podrá, además, acompañarse una fotocopia para su certificación por el Dpto. de Personal del Poder Judicial.

3) Certificado analítico original, o en copia autenticada por la Universidad, donde consten las calificaciones obtenidas en cada materia. Complementariamente, podrá presentarse Libreta Universitaria.

4) Opcionalmente, si se los invocase como antecedentes, se presentarán títulos de post grado originales, o certificados, también originales, de cursos con carga horaria no menor de 30 horas.

5) Certificado de inscripción en la matrícula de abogados, en original o copia autenticada por la entidad a cargo de la matrícula. En el caso de aspirantes a los cargos de Secretarios de primera o segunda instancia, deberá acreditarse una antigüedad no menor de un año en la matrícula.

6) Si se invocase experiencia como abogado en el libre ejercicio de la profesión, deberá acompañarse:

a) Constancia de inscripción para el pago del impuesto a las ganancias, a las actividades económicas, números de CUIT y/o CUIL y comprobantes de aportes previsionales.

b) Referencia a expedientes donde se hubiese tenido actuación profesional.

c) Constancia de que la inscripción en la matrícula de abogados se encuentra vigente.

d) Declaración jurada de no haber sido pasible de sanciones disciplinarias.

7) Si se invocase como antecedentes el desempeño como abogado del Estado o de empresas, deberán acompañarse certificados originales con autenticación de la firma de quien los suscriba.

8) En el caso de empleados o funcionarios judiciales, se indicará número de legajo.

9) Indicación de los cursos, seminarios o talleres de la Escuela de la Magistratura en los que se hubiese participado.

10) Declaración Jurada acerca de antecedentes policiales y penales.

11) Breve currículum vitae.

12) Consignar estado civil, domicilio real y teléfono.

13) En caso de que el domicilio real del concursante se encuentre a más de quince (15) cuadras de la sede de la Corte de Justicia, podrá constituirse un domicilio especial dentro de dicho radio. En defecto de ello, las notificaciones acerca del concurso, que deban efectuarse a aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio, se realizarán por carta simple o por teléfono.

A N E X O III

Parámetros de Evaluación de Concurstantes

Item	Descripción	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
A) Para el cargo de Prosecretario Letrado			
I	Calificaciones certificado analítico de la Universidad	1	20
II	Títulos de post grado	0	15
III	Experiencia de trabajo en el Poder Judicial	0	15
IV	Experiencia de trabajo en el libre ejercicio de la profesión abogado del Estado o empresas	0	8
V	Otros antecedentes	0	7
VI	Trabajo escrito	1	10
VII	Conclusión de la Comisión Evaluadora sobre el coloquio mantenido con el concursante	1	25
Totales		3	100
B) Para el cargo de Secretario de Primera Instancia			
I	Calificaciones certificado analítico de la Universidad	1	10
II	Títulos de post grado	0	15
III	Participación en cursos de la Escuela de la Magistratura	0	10
IV	Desempeño del cargo de Prosecretario Letrado del Poder Judicial	0	20
V	Experiencia de trabajo en el libre ejercicio de la profesión abogado del Estado o empresas	0	10
VI	Otros antecedentes	0	5
VII	Trabajo escrito	1	10
VIII	Conclusión de la Comisión Evaluadora sobre el coloquio mantenido con el concursante	1	20
Totales		3	100

Item	Descripción	Puntaje	
		Mínimo	Máximo
C) Para el cargo de Secretario de Tribunales de Apelación			
I	Calificaciones certificado analítico de la Universidad	1	5
II	Títulos de post grado	0	15
III	Participación en cursos de la Escuela de la Magistratura	0	15
IV	Desempeño del cargo de Secretario Primera Instancia	0	20
V	Experiencia de trabajo en el libre ejercicio de la profesión abogado del Estado o empresas	0	10
VI	Otros antecedentes	0	5
VII	Trabajo escrito	1	10
VIII	Conclusión de la Comisión Evaluadora sobre el coloquio mantenido con el concursante	1	20
Totales		3	100
Sin cargo		e) 30/04/98	

EDICTO DE MINA

O.P. N° 467 F. N° 102.183

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Carlos Martín Ramos, apoderado de la Empresa Taca Taca S.A., ha solicitado la ratificación de mensura de la Mina Paula, de Cobre Diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramitan por Expte. N° 14.461 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y
P.P.	7.282.156,97	2.629.238,99
P.1.	7.286.456,97	2.629.238,99
P.2.	7.286.456,97	2.630.038,99
P.3.	7.286.456,97	2.630.838,99
P.4.	7.285.206,97	2.630.838,99
P.5.	7.285.206,97	2.630.038,99
P.6.	7.285.206,97	2.629.238,99
P.7.	7.283.956,97	2.629.238,99
P.8.	7.283.956,97	2.630.038,99
P.9.	7.283.956,97	2.630.838,99
P.10.	7.282.706,97	2.630.838,99
P.11.	7.282.706,97	2.630.038,99
P.12.	7.282.706,97	2.629.238,99
P.13.	7.281.456,97	2.629.238,99
P.14.	7.281.456,97	2.630.038,99
P.15.	7.281.456,97	2.630.838,99
P.16.	7.281.313,47	2.630.838,99
P.17.	7.281.313,47	2.628.324,49
P.18.	7.281.313,47	2.627.138,99
P.19.	7.282.156,97	2.627.138,99
P.20.	7.282.156,97	2.628.324,49

Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 13 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04, 11 y 21/05/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 443 F. v/c. N° 8.803

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública Nacional N° 22/98

"Crecimiento de taludes y obras complementarias en Dique Moldes I y II, terminación Dique Moldes II, dragado y limpieza Dique Moldes I - Coronel Moldes - Dpto. La Viña, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 4.501.659,12.

Precio del Pliego: \$ 4.502,00.

Plazo de Ejecución: 180 días calendario.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de mayo de 1998 a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Sec. de Obras y Servicios Públicos.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 04 de mayo de 1998, en A.G.A.S. San Fe N° 561 - Salta; Casa de Salta: Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 29, 30/04 y 04/05/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública N° 03/98
Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta

- Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 477 F. v/c. N° 8.798

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Antecedentes y Precios N° 24/98

"Contratación de Asistencias Técnicas - Rubro: Proyectos de Obra Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Campo Quijano - El Tunal - Km. 26,5 - km. 40".

Precio del Pliego: \$ 100,00

Apertura de Propuestas: Día 29 de mayo de 1998 a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - Tel. 310826/827/711/994, Fax (087) 317435.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Departamentos Contable - Administrativo e Ingeniería Vial, desde el 07 al 20 de mayo de 1998 en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/98

O.P. N° 475 F. N° 102.204

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital Sector Compras

Concurso de Precios N° 9/98

Fecha de Apertura: 04/05/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Raciones alimenticias.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/98

O.P. N° 466 F. N° 102.182

Cooperadora Asistencial de la Capital

Concurso de Precios N° 03/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 03/98, con fecha de Apertura el día 19/05/98 a Hs. 10:00, para la compra de medicamentos, destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 30/04 y 04/05/98

O.P. N° 445 F. N° 102.140

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 27

Adquisición: Víveres secos - carnes - víveres frescos.

Fecha de Apertura: 30/04/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de sobres.

Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69, Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/04/98

O.P. N° 442 F. v/c. N° 8.802

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento

Concurso de Precios N° 23/98

"Provisión de mobiliario para oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Precio del Pliego: \$ 20,00.

Apertura de Propuestas: Día 15 de mayo de 1998 a Hs. 12:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, hasta el día 13/05/98 a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/04/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 460 F. N° 102.163

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos: "Fernández, Angel - Sucesorio" - Expte. N° 1-C-9.950/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 05/05/98

O.P. N° 447 F. N° 102.132

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Heredia de Varela, Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-10.438/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 446 F. N° 102.133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "González de Lindow, Haidee del Carmen - Sucesorio"; Expte. N° 2-C-08.986/98, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 441 R. s/c. N° 7.868

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Quipildor, Anacleto; Gómez, Esther Emiliana - Sucesorio"; Expte. N° C-08.504/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 436 R. s/c. N° 7.866

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos los caratulados: "Cruz, Carlos Alberto - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° C-07.199/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Pr. Civil y Comercial). Salta, 07 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 433 F. N° 102.118

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Poquet, Francisca - Elio Juan López"; Expte. N° 22.010/97, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 430 F. N° 102.106

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en autos caratulados: "Cruz, Gregorio Segundo s/Sucesorio"; Expte. N°

C-00891/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 03 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 428 F. N° 102.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Sucesorio de Tolaba, Prediliana y López, Ricardo Argentino"; Expte. N° C-05.353/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de abril de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 422 F. N° 102.077

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Sanz Navamuel, Carlos Fernando"; Expte. N° 1C-10.319/98, cita y emplaza a todos los que se encuentren son derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 417 F. N° 102.066

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea en los autos "Hoyos, Nelly s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.327/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de febrero de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 412 F. N° 102.049

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Metán, cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Miguel Alvarez, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que hagan valer su derecho. Expte. N° 18.003/89. Publíquese por tres días. Metán, 19 de diciembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 403 F. N° 102.022

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 05 de setiembre de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 472 F. N° 102.201

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

**Automóvil m/Volkswagen,
mod. VW Senda/año 1992, funcionando**

El día viernes 08 de mayo de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.585,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 3.438,75) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Volkswagen - Mod. VW Senda - Año 1992 - Dominio N° SSS-120 (antes A-081.385) - Motor N° BE853912 y chasis N° 8AWZZZ30ZMJ026665, color gris, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, gato, llave rueda, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. N° 1 en juicio contra Agencia de Viajes Del Milagro S.R.L., s/Ejec. Prendaria - Expte. N° C-04.902/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes

al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327
- Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/98

O.P. N° 471

F. N° 102.200

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 6.991,35

Una casa c/ampliación en B° Santa Lucía

El día 04/05/98, a Hs. 18:15 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco de Crédito Argentino S.A. vs. Robles, Susana Graciela - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-03.628/97; procederé a rematar, con la base de \$ 6.991,35 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: El siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 82.909 - Sec. "L" - Manz. 246-a - Parc. 2 - Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle N° 4 - Casa N° 617 - B° Santa Lucía de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. S: 5,74 mts. - Fte. E: 18,01 mts. - Cdo. N: 10,01 mts. - Cdo. O: 22,54 mts. Ochava: 6,00 mts. - Sup. 214,98 m² - Plano N° 6.329. Límites: N: Parc. 1 - Matr. 82.908 - S: Calle - E: Calle - O: Parc. 3 - Matr. 82.910. Mejoras: Frente con jardín y verja de material revocado, entrada para vehículo, 3 dormitorios, 1 living, baño de 1ª, 1 ampliación lateral, cocina, fondo por calle lateral con portón para entrada de vehículos. Techos: De losa. Pisos: De baldosa calcárea, cerámicos, flexiplast. Paredes: Mampostería revocada (ladrillos). Servicios instalados: Luz eléct., agua corriente, cloacas. Servicios públicos: Gas nat., calle asfaltada, alumbrado, rec. de residuos, línea telefónica a la calle. Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Mario Alberto Rebuffi en carácter de ocupante precario. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 29/04/98, de Hs. 09:00 a 19:00 (conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 52,00

e) 30/04 y 04/05/98

O.P. N° 469

F. N° 102.199

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil Nissan Máxima/96 - full

El día 04/05/98, a Hs. 18:10 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 25.230 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso que transcurridos 15' y si no hubiesen postores por la base consignada, ésta se reducirá en 25% (\$ 18.922,50) y si transcurridos 15' y tampoco hubiesen postores por esta última base, se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca Nissan - Modelo: Máxima (HLJ-30-GFERCS-F1), tipo sedán 4 puertas - Color bordó (c/vidrios polarizados) - Año 1996 - Dominio ATI-307 - Motor: Marca Nissan N° VG-30343966-N - (funcionando) - Chasis marca Nissan N° HJ-30-012892 - Montado sobre 4 ruedas armadas en buen estado - 1 auxiliar en r./estado - Chapa y pintura en buen estado. (Con guardabarro delantero derecho chocado y óptica rota del. derecha). Con radio pasacassette, equipado con aire acondicionado, levanta cristales eléctricos y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 04/05/98, en horario comercial en calle España N° 970 (guardería de automotores en frente del local de remate mencionado). La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y sellado p/actas de remate de la D.G.R. 0,65% del precio también c/comprador. Secuestro practicado por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. del D.J.C. Salta - Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Argencer S.R.L. - Secuestro" (Art. 39 de la Ley de Prendas) - Expte. N° C-09.131/98. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Nota: Las deudas por impuestos (patente), multas, son a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia.

Imp. \$ 50,00

e) 30/04 y 04/05/98

O.P. N° 464

F. N° 102.176

Por: CARLOS ROBERTO AUZA
JUDICIAL SIN BASE

El día 30/04/98 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, remataré sin base y de contado: Un juego de living de cuerina marrón constituido por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales; un ventilador de mesa marca Majestic modelo BF-A-12; una mesa redonda blanca de plástico con seis sillas plásticas blancas y un mueble tipo aparador de dos puertas. Los bienes mencionados

se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. en juicio c/Saravia Rigo, Edgardo - Ejecutivo - Expte. N° 2B-98.574/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley con más sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. Esta subasta no se suspende si el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta, I.V.A. Resp. No Inscripto. Salta, 29 de abril de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/98

O.P. N° 463

F. N° 102.177

Por: CARLOS ROBERTO AUZA
JUDICIAL SIN BASE

El día 30/04/98 a Hs. 18:25, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Nec modelo 13.000 N° CY-3881 y una videogradora marca Toshiba modelo NO V-110 N° 8434-0259 sin cable, ambos sin funcionar. Los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. en autos: "Reinas S.R.L. vs. Troncoso, M. Elizabeth - Ejecutivo" - Expte. N° B-83.257/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley con más sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta, I.V.A. Resp. No Inscripto. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/98

O.P. N° 449

F. N° 102.143

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Atención distribuidoras de café, Inversionistas:
87 bolsas de café salteño tipo arábigo crudo
(5.350 Kgs. aprox.). Muebles de estilo
de excelente calidad: Sofá, sillón, sillas, mesitas,
armario, etc. estilo francés, alfombras, TV color,
cuadros firmados, máq. de escribir y de calcular

El día jueves 30/04/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: 37 bolsas de aprox. 50 Kgs. y 50 bolsas de aprox. 70 Kgs. c/u. de café salteño tipo arábigo crudo (con roturas varias), con un

peso aprox. de 5.350 Kgs.; un juego de living (sofá de tres cuerpos tapizados en tipo raso acrílico floreado) y dos sillones indiv. idéntico material al sofá c/beige; una mesa ratona estructura de madera con tapa de vidrio y estante revestido en vidrio; un sofá estilo francés de dos cuerpos tapizado en material estampado; un sillón est. francés tapizado c/bordó oscuro, una alfombra de 3 x 2 mts. aprox. fondo verde con detalles beige y amarillo claro; tres sillas estilo francés con asiento y respaldo tapizado en tela floreada; 2 mesitas cuadradas p/lámparas estruc. de madera con tapa de vidrio y estante revestido en vidrio; dos lámparas de bronce con tulipa roja, una lámpara de pie estructura de madera y tulipa beige; una mesita ratona rectangular est. francés con vitrea extremo roto, un armario de madera est. francés de 4 puertas con un cajón y estantes interiores; un TV color de 14" m/Talent mod. 14-05c c/control remoto N° 42-11419; 4 cuadros enmarcados: "Ramo de Flores" de E. Larrán, "Rostro de Cristo" y "Hombre de Boliche" de Ramiro Dávalos, "Paisaje" de González (1935), dos escritorios de madera: uno rectangular lustrado de 2 puertas y 3 cajones con herrajes de bronce (1,20 x 0,40 m.) con 2 llaves y otro de 5 cajones est. francés, dos máq. de escribir: Una m/Olivetti s/N° de 140 espacios y otra m/Royal de 90 espacios s/N°; dos máq. de calcular: Una m/Cifra 121 N° 28.348 y otra con visor, electrónica, m/Fortec, Mod. PR 230 s/N°; un sillón de madera con asiento tipo esterilla; un sillón giratorio con ruedas c/negro, en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, en juicio contra Rojas, Benjamín R. y otro, s/Ejec. - Expte. N° B-87.751/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920. Mart. Rodolfo Elbirt, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 70,00

e) 29 y 30/04/98

O.P. N° 434

F. N° 102.096

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL BASE \$ 9.000,00

Una camioneta marca Ford F-100 modelo 1992

El día 30 de abril de 1998 a horas 18:40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl y Contreras de Cruz, María del Valle" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1.742/94, remataré con la base de \$ 9.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F-100, modelo 1992,

funcionando, sin rueda de auxilio, sin crique y puede ser revisada en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/98

O.P. Nº 432 F. Nº 102.097

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL BASE \$ 2.000,00

Un camión marca Dodge 1979 - funcionando

El día 30 de abril de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/González, Néstor Ricardo" - s/Ejecución Prendaria - Expte. Nº 2.040/94, remataré con la base de \$ 2.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un camión marca Dodge - 1.000 - Refrigeración de agua, modelo 1979, dominio Nº A-048.900, con plataforma de madera, funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Deuda a la Municipalidad de Tartagal p/patentamiento \$ 3.489,38 al 31/03/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/98

O.P. Nº 421 F. Nº 102.076

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

Finca de 16 Has. 0002,64 m²
en la localidad de Rosario de Lerma

El día jueves 30/04/98 a Hs. 19:00 en Avda. Independencia Nº 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.769,76 (2/3 partes del V.F.): El inmueble identificado como Mat. Nº 8.344, Dpto. Rosario de Lerma. Desc. del Inm.: Finca "El Vallenar", Fracción 2 b. Plano Nº 783. Sup.: 16 Has. 0002,64 m². Cat. de Origen: 1.659, datos según céd. parc. Se encuentra dicho inmueble en la localidad de Rosario de Lerma. Se encuentra plantado de Tabaco Virginia ya finalizando la cosecha (marzo/98). El mismo es alquilado por un Sr. de apellido Morales, está perimetralmente alambrado, con acequias para riego y está ubicado camino a Camara y entrada a Finca

Vallenar con una distancia aprox. de mil metros de la fábrica de tabaco Massalín Particulares y a la misma distancia de calle H. Yrigoyen asfaltada. Frente al inmueble corre una línea de energía eléctrica de 13,8 y otra domiciliaria de 220 Kw, datos según informe del Sr. Juez de Paz. Se deja constancia que en cédula parcelaria está anotado un contrato de arriendo a favor de Francisco Luis Laconi Martorell, térm.: Desde el año 1996 inclusive hasta el 31/12/2005. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. Nº 2B-81.339/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia Nº 199, Tel./Fax: 238920, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 81,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. Nº 413 F. Nº 102.054

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 638,79

Un terreno en Villa Los Tarcos - Cerrillos

El día jueves 30 de abril de 1998, a Hs. 18:45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 638,79 (Corresp. a 2/3 del valor fiscal): El inmueble Matrícula 644 - Secc. "B" - Manz. 2 - Parc. 8 del Dpto. Cerrillos. Superficie 648 m². Medidas: Ubicado en Villa Los Tarcos, sobre calle enripiada en Cerrillos - Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Servicios: La zona cuenta con agua, luz, gas nat., cloacas y alumb. público. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 12va. Nom., Secret. Nº 2, en juicio seguido contra: Montes, Neri - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. Nº 2B-83.768/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señala 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 409

F. N° 102.041

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble - casa ubicada en Orán
en calle Colón N° 851

El día 30 de abril de 1998 a Hs. 18:00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario \$ 13.642,00; el inmueble urbano, Catastro N° 1.129, sección 6ª, manzana 069b, parcela 009 de Orán ubicada en la calle Colón N° 851. Ocupada por la familia López en carácter de inquilinos cuyo contrato venció en Noviembre de 1997. Características del inmueble: Construido sobre calle mejorada, consta de una garage, living, dos dormitorios y un baño intercalado entre éstos, con artefactos; cocina con mesada y pileta, galería, lavadero, baño de servicio; habitación de uso múltiple con puertas y ventanas hacia el fondo y el fondo cerrado con paredes. Tiene los servicios de agua y luz. Superficie terreno 290 m2 aproximadamente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad (Imp. Inm. y tasa A. y L.), Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Vacazur, Elba Florentina y otro, s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 37.250/97. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Resp. No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/04/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 429

F. N° 102.111

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Viñuales, Emilio Miguel vs. Alvarado, Francisco; De la Cuesta Portal, Mª del Carmen; Pont, Ramón; Giacosa, Jorge Luis y otros - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° B-98.885/97, cita a las Sras. María Ofelia Gil o Gil Acosta de González, Rosa Ester Portal, Sr. Enrique Rafael Gil o Gil Acosta y a los herederos de los Sres. Ramón R. Pont y Francisco Alvarado, para que en el término de seis días a partir de la última publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, comparezcan a estas

actuaciones a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 08 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 29/04 al 04/05/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 439

F. N° 102.120

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia C. y C. 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle General Güemes N° 1057 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, comunica que en los autos caratulados: "Mar-Hel S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-10.544/98, ha decretado la apertura del mismo el día 16 de abril de 1998, correspondiente a Mar-Hel S.A., con domicilio en Avda. R. Durañona s/N°, Parque Industrial de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. María Solá de Krause. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09 de junio de 1998 en la calle Leguizamón N° 369 los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 12 de agosto de 1998 (Art. 35 de la L. de C.) y el Informe General el día 30 de setiembre de 1998 (Art. 39). Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 10 de noviembre de 1998 a horas 09:00. Publíquese por 5 días. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 06/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 414

F. N° 102.053

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Aguilar, Rolando Rubén s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-09.401/98, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante, Sr. Rolando Rubén Aguilar, D.N.I. N° 11.080.191, no cumple con las condiciones exigidas por Ley para desempeñarse como Martillero Público. (Art. 2 Ley 3.272). Edictos 3 días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 408

F. N° 102.040

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Leal, Carlos

Alberto s/Incidente de Nulidad de la Subasta en autos caratulados: Núñez y Rodríguez Desmontes S.H. vs. Leal, Alberto s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 20.999/96; Expte. N° 21.529/96, cita como terceros intervinientes en el Juicio arriba mencionado a la Sucesión de José María Álvarez Domínguez para que

hagan valer su derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Metán, 04 de marzo de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 462

F. N° 102.156

COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. CERVECERIA SANTA FE S.A. (Fusión)

Se hace saber por un día que la Cía. Industrial Cervecera S.A. y Cervecería Santa Fe S.A. que con fecha 09 de febrero de 1998 han otorgado el acuerdo definitivo de fusión de Cía Industrial Cervecera S.A. con Cervecería Santa Fe S.A. en los términos de los Arts. 82 y 83 Inc. 4 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, mediante Escritura Pública N° 127 de la citada fecha, autorizada por el Escribano Público de la ciudad de Buenos Aires, Don Martín R. Arana (h).

Cía Industrial Cervecera S.A. absorbe a Cervecería Santa Fe S.A., que se disuelve sin liquidarse. La Sociedad incorporante mantiene su sede social en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta el 19 de diciembre de 1958, Asiento 3983, Folio 68/69, Libro 28.

La Sociedad incorporante aumenta su capital de \$ 8.594.644 a \$ 31.291.825, es decir en \$ 22.697.181; el activo de la incorporante al 30/09/97: \$ 31.377.770; Pasivo de la incorporante al 30/09/97: \$ 3.396.148.

Activos de la absorbida al 30/09/97: \$ 113.022.642; Pasivos de la absorbida al 30/09/97: \$ 39.127.325. La Sociedad incorporante no modificó su razón social, el tipo, ni su domicilio social como consecuencia de la fusión.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/98

O.P. N° 461

F. N° 102.175

FRIGORIFICO ABASCOR S.A. (Renuncia Presidente del Directorio e Inscriptión nuevo Presidente)

Se comunica que por resolución del Directorio en su Reunión de fecha 04 de marzo de 1998, conforme consta en el acta respectiva, se ha dispuesto modificar la distribución de cargos vigentes en el Cuerpo Administrativo de Frigorífico Abascor S.A., por el período de mandato comprendido por el ejercicio social 1998, quedando los cargos asignados de la

siguiente manera: Presidente: Esteban Javier Coraglia, con domicilio especial en calle Corrientes N° 257 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 16.372.863, de 34 años de edad, argentino, empresario, casado, Vicepresidente: Pedro Washington Coraglia, con domicilio especial en calle Corrientes N° 257, de 33 años de edad, argentino, empresario, soltero; Director Titular: Américo Gabriel Alejandro Coraglia, con domicilio especial en calle Corrientes N° 257, de 25 años de edad, argentino, empresario, soltero; Director Suplente: Rosita Esther Gómez de Coraglia, con domicilio especial en calle Corrientes N° 257, de 56 años de edad, argentina, empresaria, casada.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 459

F. N° 102.168

D.E.S.A.

Defensa y Encauzamiento S.A. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1998 en primera convocatoria a Hs. 17:00 y en segunda convocatoria a Hs. 18:00 en el local de calle Avda. Monseñor Tavella 1220 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas correspondiente al Ejercicio N° 2, finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 29 de abril de 1998

El Directorio

Cr. Oscar Mario Navarro
Dpto. Administración y Finanzas
D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 30/04 al 07/05/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 470

F. N° 102.196

ASOCIACION SALTEÑA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 1998 a Hs. 21,30, en el domicilio de calle Urquiza 153, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General y Balance período intermedio.
- 3°) Consideración de la Federación del NOA.
- 4°) Consideración del Nomenclador.
- 5°) Convenio de Homologación entre el Colegio Médico y la AAOT.
- 6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Dr. Vicente Arias
Secretario

Dr. Ernesto Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/98

O.P. N° 416

F. N° 102.056

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1998 en primera convocatoria a Hs. 19,30 y en segunda convocatoria a Hs. 20,30 en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al

Ejercicio Económico N° 21 cerrado al 31 de diciembre de 1997.

- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 16 de abril de 1998

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cra. Lila Antonelli de Ledesma
Presidenta

Nota: Ley N° 6.188

1°) Art. 20: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 473

F. N° 102.202

C. J. P. F. P. S.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios "1° de Marzo" de la provincia de Salta, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de mayo de 1998 a horas 09,30 en el local de la Institución, sito en calle Bmé. Mitre N° 695, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/97.
- 3°) Inventario de bienes.
- 4°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Consideración y aprobación del Reglamento N° 1, inscripción de socios. Reglamento N° 2, bonificación por fallecimiento de socio.
- 6°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 7°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Ynocencio Fernández
Secretario

Lucas B. Burgos
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/04/98

O.P. N° 465

R. s/c. N° 7.870

**PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO
P.E.L. - SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra P.E.L., Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al Art. N° 21 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 07 de mayo del corriente año, en la sede de la Institución, calle Vicente López 1447 de esta Ciudad, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nancy G. de Diez **Graciela M. Cerrone de Orive**

Secretaria

Presidenta

Sin cargo

e) 30/04/98

O.P. N° 415

F. N° 102.057

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA
DE SOCORROS MUTUOS**

Asamblea General Ordinaria

Señor Socio: Comunicamos a Ud. que el día sábado 30 de mayo de 1998 a horas 21,30 se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado el 30/06/97.
- 4°) Informe del síndico.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Sr. Eduardo Levin
Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los

asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.

Imp. \$ 24,00

e) 28 al 30/04/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 474

R. s./c. N° 7.872

UNION CIVICA RADICAL

RESOLUCION 4/98

Y VISTOS: Las resoluciones emanadas del Comité Central de la Unión Cívica Radical 1/98, 2/98, 3/98, por las que se establece el cronograma electoral con vistas a elecciones internas para el día 28 de junio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que de las pautas acordadas con los integrantes de la mesa directiva y la reunión ampliada con distintos sectores y dirigentes de la Capital llevada a cabo el día lunes 27 de abril. Constatando que surgen principios de consenso y que se hace necesario una ronda de conversaciones con las autoridades de los Comités Departamentales y de Circuito, como asimismo dirigencia de la Provincia en general, a la vez que la convocatoria a la Convención. Que para facilitar ello se establecen 4 zonas que abarcarán los 23 departamentos de la provincia de Salta con un cronograma de reuniones a las que asistirán los integrantes del Comité Central, previas al día de reunión del órgano máximo partidario.

Por ello,

El Comité Central de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

1. Suspender temporariamente y hasta la fecha de convocatoria de la Convención, las Resoluciones 1/98, 2/98 y 3/98.

2. Convocar a reunión extraordinaria a la Convención Provincial de la U.C.R. para el día 16 de mayo de 1998 a Hs. 16,00 en la sede del Comité Provincia, sito en calle Mitre 653 de esta ciudad de Salta para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Aprobación del Acta anterior.

B) Estrategia electoral del partido.

3. Establecer una ronda de conversaciones y consultas, zonificando el mapa provincial en cuatro partes la que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

A) Miércoles 06 de mayo de 1998: Zona Sur (Dptos. Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, Anta, La Candelaria), a llevarse a cabo en la ciudad de Metán.

B) Viernes 08 de mayo de 1998: Zona Norte (Dptos. Orán, Rivadavia y San Martín), a llevarse a cabo en la localidad de Embarcación.

C) Domingo 10 de mayo de 1998: Zona Valle Calchaqués (Dptos. Cafayate, San Carlos, Cachi, Molinos, La Poma), a llevarse a cabo en la localidad de Angastaco.

D) Martes 12 de mayo de 1998: Zona Valle de Lerma (Dptos. Cerrillos, La Caldera, Rosario de

Lerma, Chicoana, La Viña y Guachipas), a llevarse a cabo en la localidad de El Carril.

4) De forma.

Carlos Miguel Posadas, Presidente; **Daniel Sergio Domínguez**, Vicepresidente 1°; **Blanca Irene Chacón Door**, **Sergio Gustavo Castro**, **Carlos Guillermo Flores**, **Hugo Mario Barroso**, **Juan C. Palavecino**, **Leandro Garrido**, **Blanca Azucena Saade**, **J. García Pecci**, **Juan Carlos Ibarra**, **Carlos Saravia Leguizamón**, **Mario Reinaldo Rondoni**, **Eduardo Antonelli**, Secretarios, Comité Provincial UCR.

Sin cargo

e) 30/04/98

RECAUDACION

O.P. N° 476

Saldo anterior	\$ 67.331,87
Recaudación del día 29/04/98.....	\$ 1.078,20
TOTAL	\$ 68.410,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

